



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVOS
DEMANDANTE	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADOS	JOHN JAIRO LOAIZA SANCHEZ
RADICADO	Nº 05001 40 03 027 2021 01036 00
TEMAS Y SUBTEMAS	NO TIENE EN CUENTA CITACION

Para los fines pertinentes, se allega a las presentes diligencias la constancia de notificación personal del demandado **JOHN JAIRO LOAIZA SANCHEZ**, la cual no será tenida en cuenta toda vez que, no se cumple con lo establecido en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020; en el presente caso no se allega constancia de los anexos enviados al demandado, por lo que se requiere al apoderado de la parte demandante dar cumplimiento a la normativa referida.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c91777e17aa54b52061d413c5d830935653f30ad65db13dbc88928499e292ae2**

Documento generado en 05/04/2022 10:49:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>